



**CONVOCATORIA PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA
EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL (M- I.T.)
(PUBLICADA EL 16 DE JUNIO DE 2025)**

ACTA DEFINITIVA

En Washington, a 18 de julio, se reúne el órgano de selección formado por los miembros abajo firmantes, con el fin de aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, con la categoría de oficial, en la Embajada de España en Washington.

Celebrada la prueba y entrevistas, transcurrido el plazo para presentar alegaciones a los resultados provisionales publicados el pasado 10 de julio y sin que se haya presentado alegación alguna, se exponen a continuación las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la fase de oposición, así como la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso.

De acuerdo a la disposición adicional séptima "Identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos" de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la identificación de los candidatos se realizará a través de las iniciales de los dos apellidos y los dígitos que ocupen las posiciones primera, tercera, antepenúltima y última empezando por la izquierda.

INICIALES DE APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACIÓN	RESULTADO PRIMERA PRUEBA	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
DG	5*0***9*7	8,5	4	1,5	0,5	14,5
PR	3*5***0*V	5,0	0	0,75	0,4	6,15

En vista de ello, se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenados según su puntuación total.

Finalizadas las fases de oposición y de concurso, se recuerda al candidato que ha quedado en primer lugar que según el punto 7.1 de la convocatoria, dispone de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Washington, DC a 18 de julio de 2025

LA SECRETARIA SUPLENTE


Beatriz Bellera Fernández de la Cruz

EL PRESIDENTE


David Dario Martin Pedreira



EL VOCAL


Gabriel Coupeau González